

Miembros Fundadores

1 DE OCTUBRE DE 2004

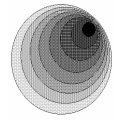
Volumen 1 No. 30



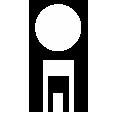
CANACEM



CANACINTRA



CNEC



FCARM



C-N-I-A-M



CONIECO



analisec



AMFIC



AMIC



ANIPPAC



ATCO

Cámara Nacional del Cemento, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, Colegio de Ingenieros Civiles de México, Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, Asociación Nacional de Laboratorios Independientes al Servicio de la Construcción, Asociación Nacional de Fabricantes de Cal, Asociación Mexicana de Fabricantes de Fibrocemento, Asociación Mexicana de Industriales del Concreto, Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación, Asociación Nacional de Industriales de la Prefabricación y del Presfuerzo, Consejo Nacional de la Madera en la Construcción, Asociación Mexicana de Fabricantes de Tubería de Concreto.

LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL*

Hoy en día los profesionistas de la construcción estamos insertos en un contexto de cambio y de demanda social que obliga a una reflexión de nuestro quehacer: la emisión de nuevas regulaciones sobre construcción y servicios relacionados, así como de códigos y procedimientos civiles, mismos que otorgan más y nuevas responsabilidades a los peritos, a los directores responsables de obra y corresponsables, a los proyectistas y diseñadores, a los supervisores y a los constructores, por mencionar a algunos de los actores involucrados.

Entre los diversos cambios se encuentra la necesidad de conocer y aplicar productos y técnicas "novedosas"; la expectativa de mejores viviendas y otras edificaciones; la obligación de que los bienes y servicios evidencien el cumplimiento con normas; y, la disposición de actuar con apego a la verdad.

Como sabemos, los servicios profesionales en la construcción se realizan por personas morales o por personas físicas con

actividades empresariales e interdisciplinarias en una amplia gama de actividades: elaboración de planes, programas, planos, estudios y proyectos para la construcción de obras de edificación o de infraestructura; en la dirección, vigilancia, residencia, supervisión o evaluación durante la realización de las mismas; en la obtención e interpretación de datos técnicos; en la realización de peritajes y dictámenes técnicos; en el estudio e implantación de sistemas de información, control y calidad; y de sistemas operativos.

La elección del suministrador puede significar la diferencia entre un buen servicio y otro inadecuado o más costoso; el universo de oferentes es amplio y cada uno ha desarrollado su propio campo de especialización y se ha capacitado en mayor o menor grado para la ejecución de trabajos con base en su experiencia y en la formación profesional de sus integrantes, sin embargo, se desconoce su capacidad y experiencia.

Ante ello, algunas organizaciones profesio-

nales y de empresas han iniciado programas de certificación de sus afiliados, los que no han tenido el suficiente reconocimiento social, quizás por la ausencia de difusión o limitación de los criterios para evaluar, capacitar y reconocer a sus afiliados.

La certificación profesional debe contribuir a elevar la competencia de los oferentes de servicios, mayoritariamente horizontales o interdisciplinarios, y a otorgar elementos de confianza a la sociedad. Por ello, la orga-

(Continúa en la página 4)

Contenido:

La certificación profesional	1
Fichas Técnicas ONNCCE	2
Integración del PNN 2005-ONNCCE	2
Nuestros clientes comentan...	2
Declaratoria de cancelación	2
Certificados otorgados	3
Declaratoria de Vigencia	4

Fichas Técnicas ONNCCE

A partir del mes de octubre estarán a su disposición en nuestra página de Internet fichas técnicas de normas mexicanas de la serie "C" en la siguiente dirección:

<http://www.onncce/venta.htm>

Sólo basta con seleccionar la clave de la norma y aparece la ficha en formato pdf.

También puede solicitarlas directamente en nuestras oficinas con la Arq. Adriana Vicente González — Gerente de Normalización — al Tel. 52 73 19 91 o correo electrónico: servicios@mail.onncce.org.mx

Integración del PNN 2005-ONNCCE

La fecha límite para enviar los temas a incluir en el **Programa Nacional de Normalización 2005** del ONNCCE es el **lunes 15 de noviembre de 2004** cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Mencionar si es tema nuevo o reprogramado;
2. Objetivo y justificación de cada tema
3. Calendario de trabajo de cada tema, haciendo referencia a las fechas estimadas de inicio y terminación
4. Directorio actualizado de participantes (en el caso de inicio de tema, posibles participantes)
5. Domicilio donde se pretende sesionar
6. Compromiso de cubrir los gastos inherentes a la Consulta pública y a la **logística correspondiente** (\$10,000.00 Diez mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A. por tema propuesto SI ES RELATIVO A PRODUCTO Y DE \$3,500.00 Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N. SI CORRESPONDE A NORMA DE MÉTODO DE PRUEBA) .

Para tal efecto se puede usar el Formato: [formato-PNN.doc](#) en hoja membretada.

Es importante señalar que para la recepción del número de temas propuestos en su programa se debe presentar los avances de trabajo, a fin de no incluir más temas de los que puedan ser desarrollados durante el año.

Para enviar su archivo:

Email: servicios@mail.onncce.org.mx Confirmado posteriormente la correcta recepción del mismo en nuestras oficinas por la misma vía o telefónicamente.

Declaratoria de cancelación

El 03 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación por conducto de la Secretaría de Economía el aviso de cancelación de 64 normas mexicanas.

Mayor información al Tel. 52 73 19 91

Nuestros clientes comentan...

- El Ingeniero Daniel Vázquez Obiña, Director General de Industrial Bloquera Mexicana, S.A. C.V. comenta las razones para certificar sus productos: "...hubo dos razones para esto, pues ya veníamos realizando tres años antes de la certificación una serie de mejoras en nuestras instalaciones y procesos de fabricación; por tanto, la culminación lógica de todo esto era buscar la certificación. Además, el otro motivo consistió en el cambio en las normas de construcción, que exigen más calidad en los insumos y mayores requisitos a los proveedores".

Admite que las diferencias han sido notables desde entonces. "La certificación exige capacitación del personal, el cual debe saber perfectamente qué hacer y comprometerse a hacerlo bien —añade el Ing. Vazquez. A partir de ese punto esencial los resultados son cada vez más satisfactorios: somos más exigentes con nuestros proveedores; la calidad de los productos es mayor y más uniforme; los desperdicios son menores, así como los tiempos muertos en la producción. Por supuesto, ya todas nuestras líneas de productos están certificadas y cumplen sobradamente con lo pedido en las normas. Así mismo, también cumplimos con requisitos especiales solicitados por algunos clientes, como superiores resistencias u otra característica en particular."

En esta nueva sección plasmaremos algunos comentarios externados por nuestros clientes, lo invitamos a participar en ella.

Declaratoria de vigencia

El 26 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación por conducto de la Secretaría de Economía el aviso de Declaratoria de Vigencia de la norma mexicana. NMX-C-442-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-servicios de supervisión y verificación de la construcción de vivienda-requisitos y métodos de comprobación. La cual entra en vigor a partir del 26 de octubre del presente

Mayor información al Tel. 52 73 19 91

Certificados otorgados

- Se entregaron certificados con base a la **NOM-008-CNA-1998**-“Regaderas usadas en el aseo corporal” a las siguientes empresas:

Nombre	No. certificados	Productos/procedencia
Ferretodo S.A. de C.V.	CPR-104-TCJ/2004, CPR-105-TCJ/2004 y CPR-106-TCJ/2004	Modelo GLLON de baja-media y alta presión hechas en China.
Nacional del Cobre S.A de C.V.	CPR-110-THF/2004,	Modelo N-3001-B y N-295-B de baja presión hechas en Taiwan
CG Prima S.A. de C.V	CPR-111-TJC/2004, CPR-112-TJH/2004, CPR-113-TJM/2004,	Modelo PEONY de baja, media y alta presión hechas en China.
Válvulas URREA S.A. de C.V.	CPR-117-TTS/2004, CPR-118-TCT/2004,	Modelos de baja, media y alta presión hechas en China.

Las empresas Valco, S.A. de C.V. amplió recientemente el modelo DICA para presiones baja, media y altas mismas que son importados de China y Taiwan.

- Se entregaron certificados con base a la **NOM-009-CNA** “Inodoros para uso sanitario- Especificaciones y métodos de prueba” a las siguientes empresas:
 - Alpha Cerámica, S.A. de C.V. No. de certificado CPR-103-CJA/2004 para inodoros Marca Alpha Cerámica Grado A hechos en México.
 - Cato Cerámica S.A de C.V. No de certificados CPR-107-CLM/2004, CPR-108-CRF/2004 para inodoros Marca CATO Modelos: Oxford Alargados, Greco y Terra Handicap, Oxford redondo y Terra Handicap Flux respectivamente.
 - Desarrollos cerámicos S.A. de C.V. No de certificados CPR-109-THJ/2004 para inodoros Marca DECESA mo-

delos Elite, Junior y Parthenon

- El día 26 de julio de 2004 la empresa J.L. Industrias Asociadas, S.A. de C.V. recibe la renovación bajo la norma **NMX-C-405-ONNCCE-1997** .“Paneles para uso estructural en muros, techos y entresijos” para los paneles tipo I (para muro) y tipo II (para losa), a través de los certificados: CPR-031-RCJ/2004 y CPR-032-RFH/2004.
- Se entregaron certificados y renovaciones de certificados con base a la **NOM-046-SCFI-1999** “Cintas métricas y flexómetros” a las siguientes empresas:
 - Truper Herramientas, S.A. de C.V.,
 - Urrea Herramientas Profesionales, S.A. de C.V.-
 - Herramientas de Corte, S.A. de C.V.
 - Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.
 - Herramientas de Mano El Cuervo, S.A. de C.V.

Otras actividades:

Los días 13 y 14 de julio del 2004 se recibió en las instalaciones del Organismo la auditoria de vigilancia realizada por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema) al grupo Auditor estaba integrado por personal de la entidad así como representantes de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y la Comisión Nacional de Ahorro de Energía (CONAE).

Como parte de la continua capacitación que recibe el personal del ONNCCE, el día 13 de agosto personal de la Gerencia de Certificación acudió al Laboratorio Experimental del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para analizar diversos métodos de prueba, de la misma manera se impartió un curso interno sobre la interpretación de normas.

Noticias sobre Certificación:

- Todas las empresas que a la fecha cuentan con certificado NOM-ONNCCE para productos sujetos a Normas Oficiales Mexicanas emitidas por dependencias gubernamentales han sido dadas de alta en la página web de aduanas a fin que que el proceso de importación de estos productos sea expedita.
- Asimismo, las empresas que han recibido certificados de su Sistema de Gestión de la Calidad por este Organismo se encuentran dadas de alta en la pagina www.economia-iso9000.gob.mx de la Secretaría de Economía.

Consejo Editorial
Ing. Armando Serralde Castrejón
Presidente del Consejo Directivo del ONNCCE
Dr. Sergio Alcocer Martínez de Castro
Presidente del Consejo Técnico del ONNCCE
Ing. José Lozano Ruy Sánchez
Administrador General del ONNCCE
Arq. Franco Bucio Mújica
Director Técnico del ONNCCE



Editor Responsable
Arq. Franco M. Bucio Mújica

Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación; Aprobados por: la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Nacional para el Ahorro de

Energía; la Secretaría de Economía y por la Secretaría de Desarrollo Social
En el Boletín del Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, toda correspondencia debe dirigirse al Director Técnico del ONNCCE. Bajo la absoluta responsabilidad de los autores, se respetan escrupulosamente las ideas, puntos de vista y especificaciones que éstos expresan. Por lo tanto, el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación no asume responsabilidad de naturaleza alguna (incluyendo, pero no limitando, la que se derive de riesgos, calidad de materiales, métodos constructivos, etc.) por la aplicación de los principios o procedimientos incluidos en esta publicación. Las colaboraciones se publicarán a juicio del Director Técnico del ONNCCE. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín sin previa autorización por escrito del Director Técnico del ONNCCE. El boletín "ONNCCE" es una publicación trimestral editada por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. Constitución # 50 P.A. Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F. Tel: 52 73 19 91 y 52 73 33 99 Fax: 52 73 34 31

Email: onnccce@mail.onncce.org.mx
<http://www.onncce.org.mx>

Certificado de Licitud de Título No. 9296. Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Reserva al Título en derechos de autor No. 003437/95. Registro de Publicación Periódica en Trámite. Impreso y distribuido por el autor (Misma dirección)

...(viene de la página 1) LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL *

nización que ofrezca esta certificación debe contar con su propio sistema de calidad, particularmente en sus procesos de evaluación y calificación de candidatos, que no descansa en la subjetividad u opinión personal o gubernamental y que propicie la participación de representantes de los sectores interesados (tercera parte).

El Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A. C., se distingue por poner la primera piedra para cimentar el reconocimiento profesional, al obtener por parte del ONNCCE el Certificado del Sistema de Calidad que cubre sus servicios de capacitación, afiliación, asesoría, revisión de proyectos y de apoyo y fomento a la comunidad, entre otros, lo que le otorga presencia moral y técnica en estas relevantes tareas.

La certificación, incluyendo la profesional, es la afirmación documentada de un organismo reconocido de que un determinado producto, sistema, persona o servicio cumple con los requisitos o exigencias definidos en un pliego normativo de conocimiento público. Es una herramienta de los sectores interesados para constatar la aplicación de estas exigencias normativas y de la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad.

*Artículo publicado en la Revista OBRAS en su edición 378 correspondiente al mes de junio de 2004

Declaratoria de vigencia

El 27 de julio de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la federación la declaratoria de vigencia de las siguientes normas mexicanas, las cuales entran en vigor a partir del 25 de septiembre de 2004:

NMX-C-021-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-cemento para albañilería (mortero)-especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-021-1981).

NMX-C-027-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-fibrocemento-laminas acanaladas de fibrocemento AC-especificaciones y métodos de prueba (cancela a las NMX-C-027-1996-ONNCCE, NMX-C-118-1982, NMX-C-120-1982 Y NMX-C-121-1982).

NMX-C-036-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-bloques, tabiques o ladrillos, tabicones y adoquines -resistencia a la compresión-método de prueba (cancela a la NMX-C-036-1983).

NMX-C-038-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-determinación de las dimensiones de ladrillos, tabiques, bloques y tabicones para la construcción (cancela a la NMX-C-038-1974).

NMX-C-039-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-fibrocemento-tubos para alcantarillado-especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-039-1981).

NMX-C-041-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-fibrocemento-tubos -determinación de la estanquidad-método de prueba (cancela a la NMX-C-041-1999-ONNCCE).

NMX-C-051-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-fibrocemento-inspección y muestreo (cancela a las NMX-C-051-1971 Y NMX-C-215-1971).

NMX-C-111-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-agregados para concreto hidráulico-especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-111-1988).

NMX-C-160-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-concreto-elaboración y curado en obra de especímenes de concreto (cancela a la NMX-C-160-1987).

NMX-C-401-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-tubos-tubos de concreto simple con junta hermética-especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-401-1996-ONNCCE).

NMX-C-402-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-tubos-tubos de concreto reforzado con junta hermética-especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-402-1996-ONNCCE).

NMX-C-414-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-cementos hidráulicos -especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-C-414-ONNCCE-1999).

NMX-C-433-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-fibrocemento-laminas acanaladas de fibrocemento NT-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-C-437-ONNCCE-2004 Industria de la construcción-mantos prefabricados impermeables a base de asfaltos modificados vía proceso catalítico o con polímeros del tipo APP y SBS-especificaciones y métodos de prueba.